Estudio del sector

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico por parte de la entidad, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del comercio de bienes, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis o estudio del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER DURANTE LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO."

JUSTIFICACIÓN:

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 311 de la C.P.C al Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. De igual forma, conforme lo establece el artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Para ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismo, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboran con ella en consecución de dichos fines.

El Municipio como entidad territorial cuenta con una estructura organizacional a través de la cual ha distribuido la carga administrativa pública, en las cuales existen las secretarias de despacho como: Interior y Asuntos Administrativos, planeación e infraestructura, Salud y desarrollo social, así como las oficinas: control interno, Sisbén, salud pública, educación, entre otras; a través de las cuales la entidad ejecuta procesos, programas, obras, proyectos y actividades para el cumplimiento de: los fines del Estado, las funciones que por su competencia le corresponde, los objetivos misionales y lo establecido en el Programa de Gobierno para el periodo 2024 - 2027.

Que el Artículo 311 establece que corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Zapatoca, Santander, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, específicamente los consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, tales como la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, requiere generar espacios de protección y sano esparcimiento durante la temporada de receso escolar de fin de año.

Al finalizar el calendario académico, la población infantil del municipio dispone de un amplio margen de tiempo libre. Si este tiempo no es orientado a través de estrategias pedagógicas, lúdicas y culturales, puede convertirse en un factor de riesgo asociado al sedentarismo, el uso excesivo de dispositivos tecnológicos o la exposición a entornos inseguros. Por tanto, es deber de la administración municipal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, ofertar programas de vacaciones recreativas que fomenten la creatividad, el arte, el juego y la convivencia pacífica.

Para la materialización de estas jornadas lúdico-culturales, se hace indispensable contar con una serie de materiales, insumos y herramientas pedagógicas (papelería, elementos artísticos, juegos didácticos, hidratación, entre otros) que permitan el desarrollo de los talleres y actividades planeadas. Actualmente, la entidad no cuenta en su inventario con la cantidad ni la variedad de suministros necesarios para atender la cobertura poblacional esperada durante las vacaciones de fin de año, lo cual imposibilita la ejecución de la estrategia con la calidad requerida.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para adquirir los materiales e insumos que permitan desarrollar actividades tales como: talleres de pintura y manualidades, juegos tradicionales, dinámicas de integración, lectura y exploración artística. La compra de estos elementos asegura las condiciones mínimas para brindar una oferta de calidad que contribuya al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Hechos para la Gente 2024-2027”, en sus líneas estratégicas de cultura y bienestar social.

La presente contratación encuentra su justificación jurídica, además de las normas citadas, en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), artículo 30, el cual establece el derecho de los niños a la recreación, al descanso, al juego y a la participación en la vida cultural y las artes. Así mismo, se alinea con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), que obliga al Estado a impulsar y estimular los procesos y actividades culturales.

De igual forma, la Ley 1551 de 2012, señala como competencia de los municipios la promoción de la cultura y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades territoriales deben asegurar la adecuada planeación contractual para cumplir sus objetivos misionales y satisfacer necesidades colectivas, en este caso, el bienestar de la infancia durante su periodo vacacional.

De esta manera, la contratación proyectada responde a una necesidad real y prioritaria de la comunidad, permite brindar un servicio de aprovechamiento del tiempo libre de calidad, fomenta la integración familiar y social, y contribuye al desarrollo integral físico, cognitivo y emocional de la población infantil de Zapatoca.

En el municipio de Zapatoca Santander, se requiere adelantar un proceso de selección cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER DURANTE LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO”.

En cumplimiento de lo anterior, el municipio adoptó el Plan de Desarrollo para el período constitucional 2024-2027 denominado “HECHOS PARA LA GENTE”, dentro del pilar Humano y Social PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

ASPECTOS TÉCNICOS

N.	Ítem	Cantidad
1	Resma de papel carta	4
2	Cartulina Blanca	150

3	Cartulina escolar colores surtidos	120
4	Cartulina negra	40
5	Papel origaml UNICOLOR 20x20	15
6	Pincel de Nylon plano N. 14	60
7	Pincel de Nylon plano N. 4	60
8	Paletas mezcladoras plásticas	60
9	Palitos de madera "baja lengua"	800
10	Palitos de helado	1000
11	Ojos para manualidades tamaños surtidos (par)	180
12	Láminas de MDF 2.3mm (para maquetas) 20x20cm	50

13	Foamy colores surtidos	25
14	Botones surtidos (formas, colores y tamaños surtidos)	300
15	Pegante para madera	2
16	Silicona líquida	3
17	Escarcha colores surtidos	40
18	Marcadores Sharpie punta fina negros	24
19	Pelotas plásticas para niños	20
20	Costales en fibra	80
21	Cucharas plásticas desechables grandes	100
22	Pelotas colores surtidos 40mm de diámetro, aptas para juegos recreativos, hechas en material plástico que rebota	50

23	Globos de inflar N. 12	300
24	Lazos (cuerdas) para saltar	80
25	Kits de arte: 48 Pasteles de Aceite. 36 Bolígrafos de Acuarela. 30 Clips de Papel. 24 Lápices de Colores. 18 Tortas de Acuarela. 1 Juego de Papel A4 1 Pegamento Líquido. 1 Borrador. 1 Sacapuntas. 1 Pincel. 1 Lápiz. 1 Paleta. 1 Pegamento Blanco. 1 Caballete de Doble Cara.	20
26	Aguja Punta Roma Plástica x 10	120
27	Lana delgada, colores surtidos	5
28	Colores cremosos	20
29	Juego de cartas UNO, caja metática. Juego de mesa familiar.	4

30	Juego de mesa de habilidad mental, interactivo, formación de palabras BASTA	3
31	Juego de mesa Conecta 4 grande.	4
32	Juego de mesa clásico de parqués para 6 jugadores, que incluya dados y fichas para el juego.	4
33	Mesa plástica para niños •Ancho : 70.7 cm •Alto : 50.7 cm •Largo : 70.7 cm	4
34	Silla plástica para niños	24

35	Refrigerios que consisten en jugo de caja x200 ml + snack de panadería surtido (pan de queso, pan de salchicha) frescos para cada día durante el programa	500
36	Servicio de corte láser para 180 diseños que serán cortados en las láminas de MDF. 4 diseños por lámina	180

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que sustenta este análisis de adquisición de bienes fue tomada de diversos portales web, particularmente de Colombia Compra Eficiente, y su soporte fue realizado con un estudio del sector a diferentes empresas del sector público y privado, y revisión de algunas entidades que han adquirido estos bienes. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado – Aspectos Económicos

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, el sector más relevante al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector de COMERCIO, especialmente para el sector textil.

En la conformación del PIB de las Cuentas Nacionales de Colombia, el sector se presenta dentro de la rama económica "Comercio", por lo tanto, el análisis del sector en el contexto macroeconómico hará referencia a esta rama de la actividad económica, para analizar su participación y comportamiento en la economía nacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística en sus informes técnicos trimestrales, también registra la información de evolución de las principales variables del sector, por lo cual también será importante analizar su comportamiento.

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

Indicadores Económicos Nacionales

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

Los indicadores económicos nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA así:

Cuadro resumen: Principales indicadores económicos R52C1

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
				31/03/2024	31/12/2023	31/03/2023
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-24	0,93	0,35	2,56
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	may-24	-3,57	3,98	-3,31
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	may-24	10,31	10,65	10,48
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	jun-24	7,18	7,16	12,13
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jul-19-24	$ 4.036,73	$ 3.968,87	$ 3.980,20
Tasas de interés	Reunión Anterior Cambio tasa	Entrada en Vigencia UltimaModif tasa			7,00	364,00
Tasa de intervención	abr-30-24	jul-02-24	jul-02-24*	11,25	11,75**	13,25
DTF 6/	Semanal		jul-19-24	10,07	10,08	13,50
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	jul-05-24	9,58	9,58	-1,57
M3 7/	Semanal	Var. % anual	jul-05-24	7,58	7,58	7,38
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	jul-05-24	-0,51	-0,51	7,71
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	jul-05-24	-0,41	-0,41	7,89
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	jul-05-24	-5,08	-5,08	-0,08
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	mar-24	-1.924,03 -1,89	-2.133,08 -2,12	-2.996,33 -3,70
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	abr-24	197.749,00 51,16	196.279,56 50,78	186.993,70 54,86
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	jun-24	60.901,42	60.582,47	57.838,77
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)					60.582,5	
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-24	-3,42	-3,86	-0,47
GNC	Trimestral	% PIB	mar-24	-1,23	-2,74	-0,88

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 30 de abril de 2024

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

3/ En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. Resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos.

4/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

5/ El dato de un año atrás corresponde al 21 de julio de 2023. El dato anterior corresponde al 12 de julio de 2024

6/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del lunes siguiente a Domingo.

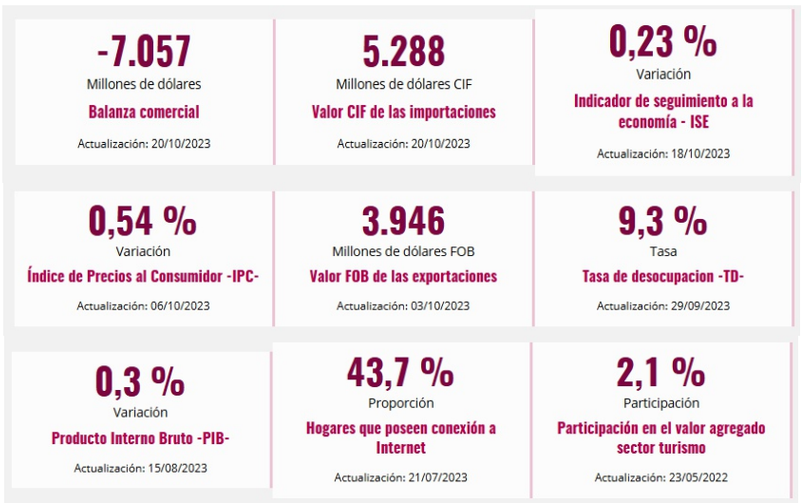
7/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014. A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha

8/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio

9/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la República aumentó las reservas internacionales mediante la compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020.
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/reservas-internacionales-del-banco-republica
(p) provisional

*** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito.

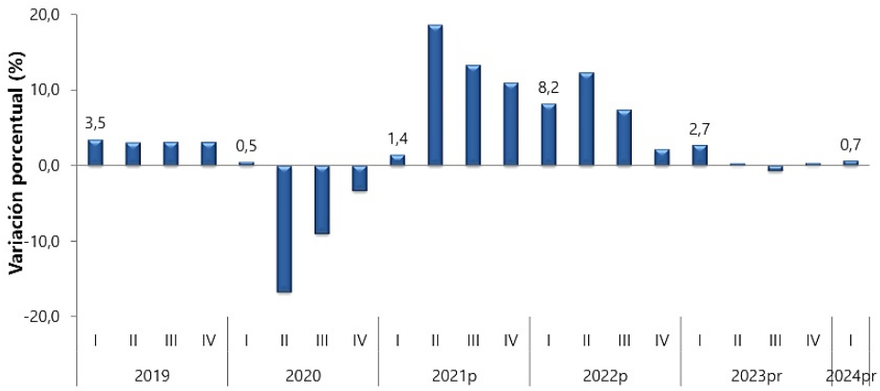
Por otra parte, los indicadores relevantes del DANE que están dentro del visor de datos económicos nos arrojan la siguiente información:



PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Según el último Boletín publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0.7% respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver gráfico 1)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (ver tabla 1):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2023p - 2024pr primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Para el análisis económico del presente proceso de contratación debemos situar el análisis en la actividad económica "Comercio al por mayor y al por menor" y la actividad económica "Industrias manufactureras" que nos permite tener un panorama más certero para el análisis del comportamiento del sector, el DANE dentro del mismo boletín técnico de PIB arroja lo siguiente:

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

La forma de medir la evolución de la actividad comercial del país se da a través de la **ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO (EAC)**, que proporciona estadísticas sobre la reventa de mercancías (ventas sin transformación), a través de las variables: ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, costo de la mercancía vendida, producción ruta, valor agregado, consumo intermedio, entre otras.

La EAC presenta información con medición exhaustiva de las empresas con diez o más personas ocupadas o con ingresos mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 que fueron identificadas en el directorio estadístico de empresas generado por el DANE, para ello se recolectaron un total de 9.984 empresas efectivas para 19 dominios de estudio.

Variables e indicadores principales (EAC):

Del monto total de 519,1 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2022, el comercio al por mayor participó con el 59,2% de las ventas ($307,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 29,3% ($151,9 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 11,6% ($60,0 billones).

En 2022, del total de la producción bruta ($106,3 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,6%, correspondientes a $63,3 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 30,1% y un monto de $32,0 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 10,3% de la producción bruta y un valor de $11,0 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,8%), seguido por el comercio al por menor (37,5%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,7%).

El comercio al por mayor generó el 61,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 26,5% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 11,6%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (41,2%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (24,7%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 30,4%.

Industria Manufacturera

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

Entorno económico

El sistema moda en Colombia ha tenido un gran crecimiento en los últimos años a nivel nacional, ya que, se ha consolidado como una de las actividades más representativas en el desarrollo industrial del país, gracias a su aporte en la generación de empleo, transformación productiva, y dinamización de la economía. Incluso, pese a los estragos que trajo la pandemia en la economía del país, es un sector que está en un constante crecimiento. Ya que, luego de la reapertura económica, en el 2021 el gasto en moda ascendió a 27,7 billones de pesos, 21% más que el mismo periodo acumulado de 2020 y un 5% más que el mismo periodo en el año 2019.

Por su parte, el sector textil comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) confección de prendas de vestir; (iii) curtido y recurtido de cueros; (iv) fabricación de calzado; (v) fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; (vi) fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; (vii) adobo y teñido de pieles. Dada la relevancia del sector sistema moda para el país, este es de gran importancia para entidades como Colombia Productiva que día a día buscar generar estrategias en pro de su crecimiento. Este sector está conformado por los subsectores de textiles (fabricación de telas) y de confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

En este sentido, en febrero de 2022 el gasto en moda alcanzó los 2,44 billones de pesos en el país, un 6% más que el registrado en el mismo mes del 2021. De este modo, el gasto acumulado en moda de enero a febrero de 2022 alcanzó una cifra de 4,8 billones de pesos, es decir, un 7,4% más que el mismo periodo acumulado de 2021.

Ahora, en cuanto a las proyecciones el gasto en moda sería de 2,25 billones de pesos, un 5% más que en el año anterior. Y el gasto acumulado de enero a marzo de 2022 escaló a 7 billones de pesos, un 7% más respecto del mismo periodo en el año 2021. Finalmente, en cuanto a las proyecciones para el año se refiere, el gasto en moda ascendería a 28,9 billones de pesos, un 4,5% más que el año inmediatamente anterior. Otra proyección importante es la cifra del mercado internacional, ya que según los datos suministrados por Inexmoda, las exportaciones en el sector del sistema moda alcanzarían los 844 millones de dólares, y las importaciones alcanzarían los 2,749 millones de dólares.

Marco Regulatorio

Que en el artículo 3 de la Ley 155 de 1959 se establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad de los bienes, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas.

Que el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, al cual adhirió Colombia a través de la Ley 170 de 1994 y la Decisión 419 de la Comisión de la Comunidad Andina, establecen que los países tienen derecho a adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que pueden inducir a error, para lo cual pueden adoptar reglamentos técnicos que incluyan prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicable a bienes.

Que en la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina se establecen las directrices para la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y en el ámbito comunitario.

Que en el artículo 14 del Decreto 3466 de 1982, se prevé que toda información que se dé al consumidor acerca de los bienes y servicios que se ofrezcan al público deberá ser veraz y suficiente. Así mismo, en los artículos 9,

11, 13, 23 y 24, ibidem, se dispone que los productores de bienes y servicios sujetos al cumplimiento de norma técnica social obligatoria o reglamento técnico serán responsables porque las condiciones de calidad e idoneidad de los bienes y servicios que ofrezcan correspondan a las previstas en la norma o reglamento

La Norma técnica es la descripción documentada de los procesos estandarizados, resultado de un estudio y un consenso generalizado, por un organismo reconocido y especializado. A nivel nacional el ICONTEC es el organismo que realiza las funciones de normalizar las técnicas de calidad, el comité 062 está dedicado en las normas de confecciones y textiles A la fecha se encuentran en uso alrededor de 63 Normas Técnicas Colombianas (NTC), especializadas en el tema de textiles y confecciones. Estas normas otorgan certificados al cumplir con lo descrito. Varias de ellas tienen equivalencia en la normatividad internacional como el caso de las normas generadas por el Organismo Internacional de Estandarización (ISO).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector de COMERCIO

En el sector comercio, contamos con diferentes actores activos en cuanto al direccionamiento, análisis y visión del sector, entre ellos encontramos:

AFILIADOS INSTITUCIONALES: ICONTEC, CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, ASESEL, CAMBIAMOS S.A., ANIPAN — CALI, FUNDACION COOMEVA, FEIMPRESORES, UNIVERSIDAD OOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA, CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA, PUBLICAR S.A., FECEAZAR, COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA, CAMARA GIROS POSTALES, entre otros.

FENALCO (FEDERA C/ON NAC/ONAL DE COMERCIANTES): Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos. La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las Leyes y a los principios de la moral y ética comercial.

ANDI (ASOCIACÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un país tan prometedor como el nuestro.

Compras públicas sostenibles

Colombia Compra Eficiente expide la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente para promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el sistema de compra pública colombiano. En razón a lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales, económicos y financieros en sus adquisiciones, e identificar los beneficios que se obtienen al implementar un programa de Compra Pública Sostenible – CPS-, tales como:

• Beneficios ambientales: (i) uso eficiente de los recursos naturales; (ii) mejor gestión de los residuos; (iii) mejor calidad del aire y del agua; y (iv) disminución del uso de químicos peligrosos.
• Beneficios sociales: (i) mejora en la calidad de vida; (ii) fortalecimiento de la movilidad social; (iii) mejoras en la inclusión de población vulnerable; y (iv) disminución de la pobreza.
• Beneficios financieros: (i) ahorros en servicios públicos; (ii) reducción en costos de mantenimiento, y (iii) disminución de adquisiciones futuras.
• Beneficios económicos: (i) reducción de costos en el mediano y largo plazo; (ii) creación de demanda por bienes y servicios sostenibles; (iii) mejora en la calidad; (iv) inclusión de Mipymes; (v) promoción de la innovación científica y empresarial, (vi) aumento de la inversión, y (vii) aumento de la competitividad.

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

“Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios

para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Según un estudio realizado por la Universidad Nacional junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante el convenio UN-MADS NO. 338/2015, el sector textil es uno de los que más genera contaminación ambiental en todos sus eslabones de la cadena de suministro.

El primer eslabón de elaboración, la fabricación de fibras sintéticas y artificiales es la principal fuente de contaminación, ya que para el 2012 se tenían 185.1 toneladas de residuos peligrosos, lo anterior representa un foco de contaminación muy importante.

En consecuencia, la cámara de la cadena algodón, fibras, textil y confecciones de la Asociación Nacional de Industriales - ANDI- promueve las siguientes acciones en pro de la gestión sostenible: (i) formación y fortalecimiento del talento humano, (ii) encadenamiento productivo para afrontar la informalidad, apoyar el crecimiento y fortalecimiento de los proveedores y desarrollar productos naturales y ecológicos, (iii) sensibilización y formación de empresarios en materia de Responsabilidad Social Empresarial -RSE-y sostenibilidad. Con la gerencia de responsabilidad social de la ANDI se realizan acciones de formación y promoción de iniciativas en asuntos sociales y ambientales de los negocios. Todo bajo los estándares internacionales de sostenibilidad y en alianza con expertos internacionales.

En cuanto al proceso de hilandería que es el segundo eslabón, se presentan altos desperdicios de materia prima, en el proceso de hilatura se genera hasta el 10% de desechos por desperdicio de estas. Por lo anterior, la cámara de la cadena algodón, fibras, textil y confecciones de la ANDI promueve la gestión sostenible en este eslabón mediante lo siguiente: (i) formación y fortalecimiento del talento humano, (ii) promoción de la innovación, investigación y desarrollo que generen nuevas y mejores formas de hacer las cosas y productos más amigables con el medio ambiente; (iii) sensibilización y formación de empresarios en materia de RSE y sostenibilidad, y (iv) fomento de decisiones empresariales basadas en principios éticos y el respeto de los Derechos Humanos y el medio ambiente.

Por último, el quinto eslabón que hace referencia a la comercialización y venta de las prendas de vestir; se generan residuos por la distribución y venta de los productos, por causas atribuibles al embalaje y transporte, los empaques y las bolsas de entrega, el mobiliario de la tienda y los residuos de la construcción. En cuanto al uso de los productos, los usuarios finales generan impacto al medioambiente por el uso de detergentes y consumo de agua al momento del lavado de la prenda, por esto, existen empresas que han desarrollado prendas como uniformes de trabajo, que debido a su material disminuyen la necesidad del lavado.

El informe relata que, de acuerdo con Colombia Productiva hay empresas que en compañía de sus proveedores reutilizan y recicla el mobiliario de sus tiendas, embalajes y empaques para ahorrar costos y reducir el impacto ambiental. De otro lado, también utilizan empaques reciclados, reciclables o degradables. En consecuencia, las empresas del sector textil están implementando cambios en las prácticas productivas para disminuir el uso de agua y para reutilizarla en los procesos internos.

Por otro lado, mediante la Resolución 668 del 28 de abril de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentó el uso racional de bolsas plásticas. Según la Resolución, las bolsas plásticas: (i) tardan centenares de años en descomponerse; (ii) generan contaminación en el agua, suelo, flora y fauna; (iii) generan problemas de operación en rellenos sanitarios; y (iv) tienen un impacto paisajístico cuando son abandonadas en cielo abierto.

De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece en la "GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES" un criterio sostenible planteado en la ficha de Sostenibilidad para textiles; el cual relaciona los "Empaques y embalajes de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado". Dicho criterio establece la siguiente forma de verificación: "Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) en donde el fabricante debe suministrar la información sobre el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en la norma ISO 14021, criterio 7.8.4". Lo anterior, ya que, en la etapa del ciclo de vida de los productos textiles, este criterio puede ser aplicado en la producción y distribución de dichos productos.

Finalmente, la norma NTC ISO 14021, plantea el uso del término "Reutilizable y Recargable/Rellenable; el primero estipula que es la "Característica de un producto o embalaje que ha sido concebido y diseñado para cumplir, dentro de su ciclo de vida, un número de vueltas, rotaciones o usos con el mismo propósito con que fue concebido". Lo anterior, puede ser tenido en cuenta en el presente proceso de selección, pues los proveedores pueden comprometerse a reutilizar las cajas usadas para el envío total de los bienes requeridos por la Entidad

Compradora en otra Orden de Compra.

De esta manera, los Proveedores estarían reduciendo en gran medida la adquisición de nuevas cajas para el envío de nuevos pedidos; contribuyendo así al cuidado del medioambiente por la reducción del uso de cajas.

B. Análisis de la demanda.

De acuerdo con la plataforma de DATOS ABIERTOS del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente a objeto y tipo de proceso similar del que en el Municipio se pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	SA_MNC_060_2025	COMPRA DE PAPELERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS Y SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (4/12/2025 12:03:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (10/12/2025 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	MC-018-2025	MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (3/12/2025 10:51:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (9/12/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	MIN-003-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA PARA LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (3/12/2025 5:18:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas para terminar (5/12/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	IPMC-041-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (3/12/2025 4:52:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas para terminar (5/12/2025 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA DE SAN MARTIN – META	MC-032-2025	COMPRA DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS Y LA SECRETARIA TECNICA CON OCACION A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1448 D	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 11:54:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 hora para terminar (5/12/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

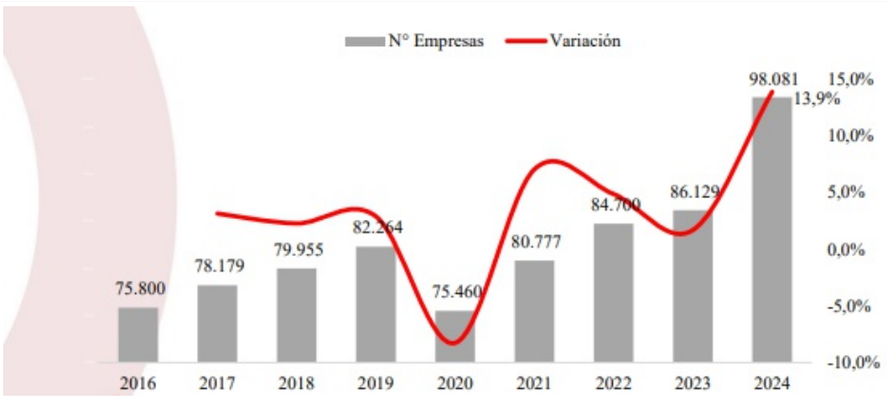
CRITERIO DIFERENCIAL MYPIME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, la entidad determina que para el caso que los oferentes sean MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, este tipo de proponentes podrán acreditar las condiciones mínimas habilitantes de experiencia a través de un MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance guarde relación directa o similar con el objeto del presente proceso. Las demás notas en cuanto a la experiencia se mantienen iguales.

En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.

El número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2016 y 2024, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo. Para el año 2024, se destaca un crecimiento importante del 13,9%, alcanzando un stock de 98.081 unidades productivas, lo que constituye el mayor incremento registrado en los últimos años. Este resultado refleja no solo la solidez y adaptabilidad del sector empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y las condiciones favorables del mercado.

Gráfico 1. Total, de empresas en la jurisdicción de la CCB, 2016-2024

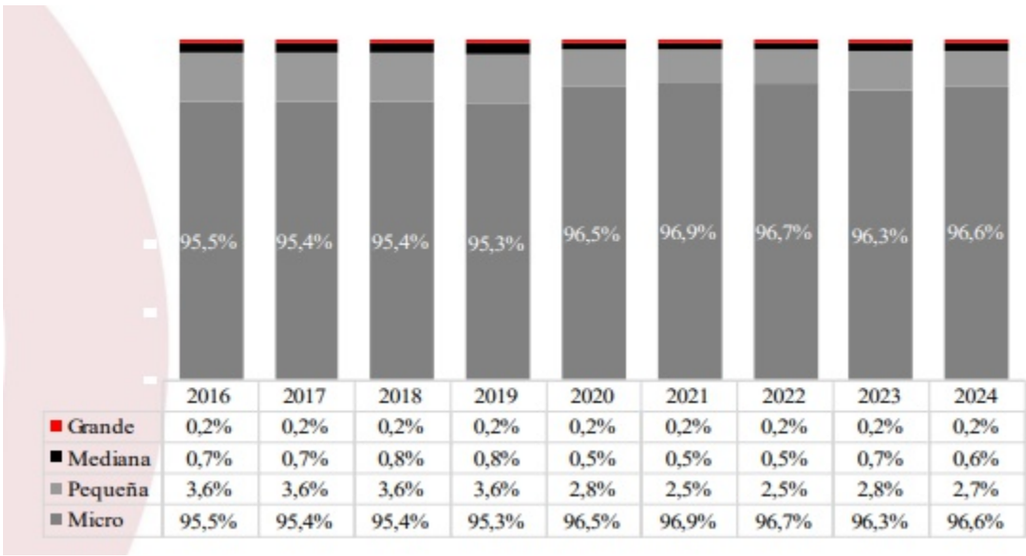


Fuente: Registro Mercantil CCB.

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 95,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2024, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,6%), seguidas de las pequeñas (2,7%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial. En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 14,2%, pasando de 82.914 unidades productivas en 2023 a 94.697 en 2024. Este crecimiento está alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Las pequeñas empresas, por su parte, también crecieron, aunque a un menor ritmo, con un incremento del 6,3%, al pasar de 2.446 en 2023 a 2.601 en 2024. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron un crecimiento más moderado, con aumentos del 1,1% y 2,0%, respectivamente. Lo anterior destaca la resiliencia y el dinamismo del tejido empresarial local. Este comportamiento resulta particularmente relevante, ya que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas favorece mejoras en la competitividad y en la capacidad de innovación del sector productivo. Además, contribuye al fortalecimiento del empleo y a la reducción de las brechas de productividad en la región.

Gráfico 2. Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según tamaño, 2016-2024



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	2,7%
Micro	95,5%	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,6%

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A nivel sectorial, el 43,5% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2024 correspondieron a Comercio,

seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,8%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 66,7% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2023 se presentaron en las Actividades de los hogares en calidad de empleadores (42,9%), en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (29,2%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22,7%) y en Explotación de minas y canteras (19,8%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Administración pública y defensa (3,8%). El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 42.665 empresas en el 2024. Es decir, 30.506 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (12.159 empresas) y 32.025 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (10.640 empresas). En 2024 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.807 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $19,7 billones de pesos, lo cual representa el 34,2% de las ventas totales por sector.

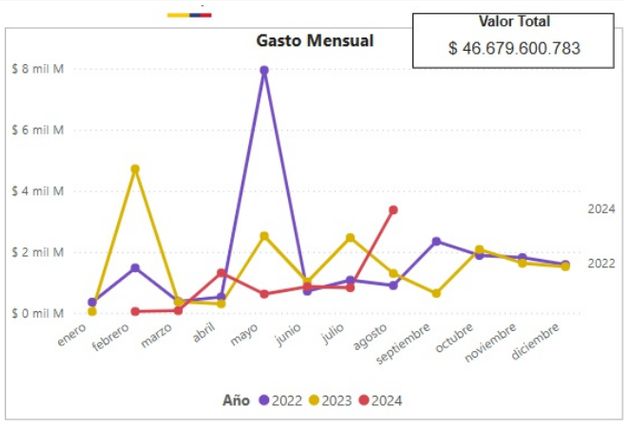
TABLA 1 Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según rama de actividad económica, 2016-2024

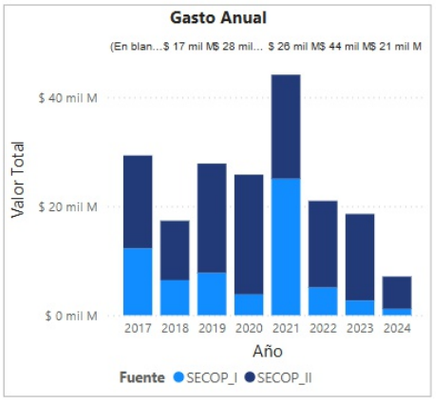
Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	43,8%	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	43,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,4%	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%
Industria manufacturera	13,4%	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%
Construcción	5,6%	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	5,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,9%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,2%	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,9%
Otras actividades de servicio	4,2%	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%
Información y Comunicaciones	2,1%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,3%	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

En este sentido, de acuerdo con las gráficas presentadas por CCB se establece que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país. Esto significa que aumenta el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras Públicas, mercado poco explorado para este tipo de organizaciones.

A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra podemos realizar un análisis de la DEMANDA para los bienes requeridos por la entidad de acuerdo a los códigos UNSPSC seleccionados y revisado el periodo de tiempo del año 2022 al 2024 y podemos encontrar lo siguiente:

Gasto anual y gasto mensual:

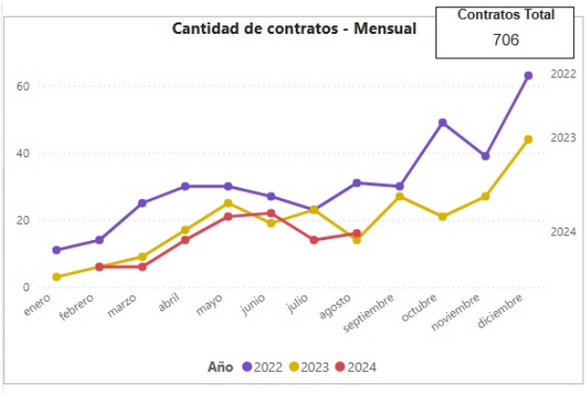


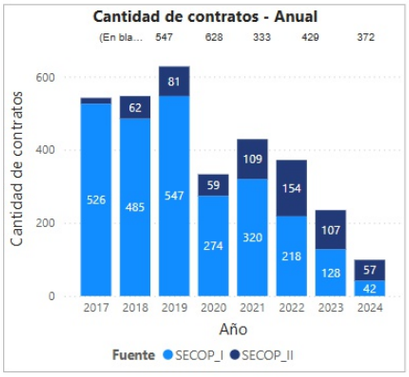


El Gasto Anual destinado para este tipo de proceso ha estado presentando una variación positiva a través de los años, alcanzando en el 2023 los $15.884.349.675 en el SECOP II.

El Gasto Mensual por su parte ha mostrado un comportamiento similar entre el año 2022, 2023 y 2024 para el mes de junio de la siguiente manera: 2022: $712.661.070, 2023: $ 1.015.018.817 y 2024: $ 861.284.840; sin embargo, el mayor gasto mensual se presentó en el año 2022 por un valor de $7.954.489.826.

Contratos anuales y contratos mensuales:

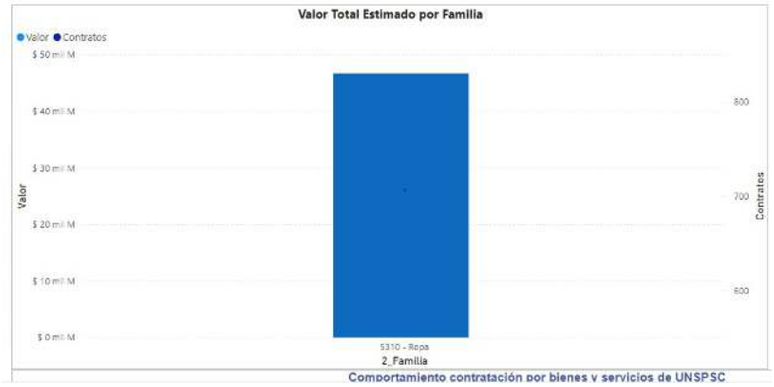




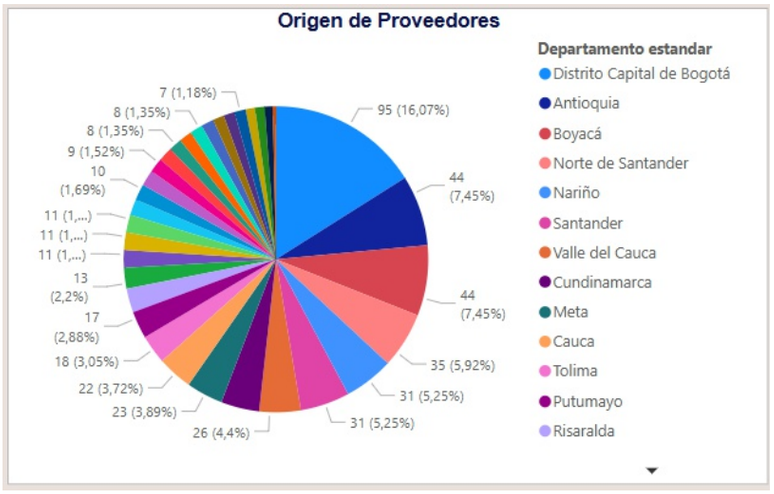
Para el año 2023 fueron 107 contratos suscritos a través de la plataforma SECOP II, frente a los 128 contratos publicitados en SECOP I. Es importante recalcar que la contratación de estos bienes se presenta con mayor fuerza en la plataforma SECOP I que si bien ha ido disminuyendo con el paso de los años no deja de ser mayor frente a la plataforma transaccional SECOP II.

Los meses con mayores contratos realizados para estos bienes se dan en el mes de diciembre; que para el año 2022 fue de 63 contratos y el año 2023 que fue de 44 contratos.

Valor estimado por familia



Origen de los proveedores:



El departamento con mayor participación de proveedores para este tipo de procesos es el Distrito Capital de Bogotá con una participación del 16,07% seguido por Antioquia con una participación del 7,45%. Santander se encuentra en el quinto lugar con una participación del 5.25%.

Modalidad de contratación:

Las entidades adquieren este tipo de bienes y servicios de acuerdo a las modalidades que se pueden observar en el gráfico, de acuerdo a este, la modalidad de mayor uso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa seguida por la contratación de Régimen Especial. Sin embargo, todas las modalidades de contratación se han usado para la adquisición de este tipo de bienes por lo mismo podemos concluir que depende de otras características específicas de cada una de las entidades lo que nos determinan la modalidad de contratación para la adquisición.



C. Análisis de la oferta.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios), los elementos a adquirir, entre otros códigos, se puede ubicar en:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
Elementos de arte y manualidades	60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.
Papeles para arte y escritura	60121200	Papel y materiales para el desarrollo de procesos artísticos
Juegos de Mesa y Recreativos	60141100	Juegos de mesa variados para el fomento de habilidades cognitivas, estrategia e integración social (juegos de cartas UNO, juegos de formación de palabras, etc)
Alimentos y bebidas	50192700	Refrigerios para el desarrollo del proggrama

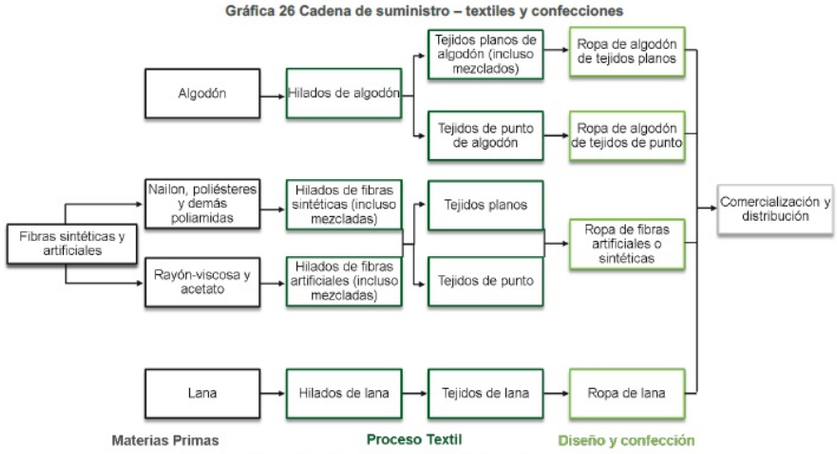
Cadena de suministro

Colombia Compra Eficiente presenta la cadena de suministro de los sectores textil y confección, y del sector de calzado, dicha cadena de suministro concuerda con el documento 460 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2017 del DNP para el sector textil y de confecciones: “Cadena de Textil-Confecciones Estructura, Comercio Internacional y Protección”, y para el sector calzado con el documento 475 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2018 del DNP: “Cadena Productiva de Cuero, Calzado y Marroquinería Estructura, Comercio Internacional y Protección”.

1. Suministro:

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados (ver Gráfica 26).

Gráfica 26 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

• Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto del algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca34. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá. Datos actuales muestran que en la temporada del 2020 la producción de algodón en el país tuvo una reducción del 53% respecto del 2019, pues en el 2020 la producción ascendió a 8.617, respecto de las 18.327 hectáreas del 2019. Lo anterior, debido a los malos resultados económicos obtenidos en la cosecha del 2019 que afectó las siembras del primer semestre del 2020. La cosecha en la costa en los años 2019 y 2020 cerró con 6.500 hectáreas, 35% de producción menos que la cosecha anterior; en la cosecha en el interior en el año 2020 cerró con un 74% menos que la cosecha anterior.

• Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

• Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

• Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

• Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

CRITERIO DIFERENCIAL MYPIME

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad optó por establecer criterios diferenciales que favorezcan las empresas mencionadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto al valor de la seriedad de la oferta, que permitan a estas empresas obtener

los incentivos contractuales de que trata la ley; lo cual constituye un criterio diferencial para incentivar los emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes con domicilio en el territorio nacional. Como se relaciona a continuación:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta para MIPYME. El proponente que cuente con la calidad de MIPYME de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar el pago del valor de la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial.

En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.

Tabla 1. Unidades productivas por tamaño y sector agregado. Enero – Diciembre 2021.

Sector·Agregado¤	Microempresa¤	Pequeña¤	Mediana¤	Grande¤
Agricultura¤	97.9%¤	1.9%¤	0.1%¤	0.0%¤
Comercio¤	99.8%¤	0.2%¤	0.0%¤	0.0%¤
Construcción¤	98.3%¤	1.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Extracción¤	95.9%¤	4.0%¤	0.1%¤	0.0%¤
Industria¤	99.7%¤	0.3%¤	0.0%¤	0.0%¤
Resto¤	99.4%¤	0.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Servicios¤	99.4%¤	0.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Total¤	**99.5%¤**	**0.4%¤**	**0.0%¤**	**0.0%¤**

Fuente:·RUES·–·Registro·Único·Empresarial·y·Social.¶

Con respecto a la dinámica por el tamaño de las empresas durante el periodo Enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10.6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron un crecimiento del 1.5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en el 2021.

Por otro lado, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo Enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 2. Unidades productivas por tamaño. Enero – Diciembre 2020 y Enero –Diciembre 2021.

Tamaño¤	2020¤	2021¤	Variación·%¤	Contribución¤
Microempresa¤	276,891¤	306,140¤	10.6%¤	10.5%¤
Pequeña¤	1,328¤	1,449¤	9.1%¤	0.0%¤
Mediana¤	68¤	69¤	1.5%¤	0.0%¤
Grande¤	15¤	21¤	40.0%¤	0.0%¤
Total¤	**278,302¤**	**307,679¤**	**10.6%¤**	**10.6%¤**

Fuente:·RUES·–·Registro·Único·Empresarial·y·Social.¶

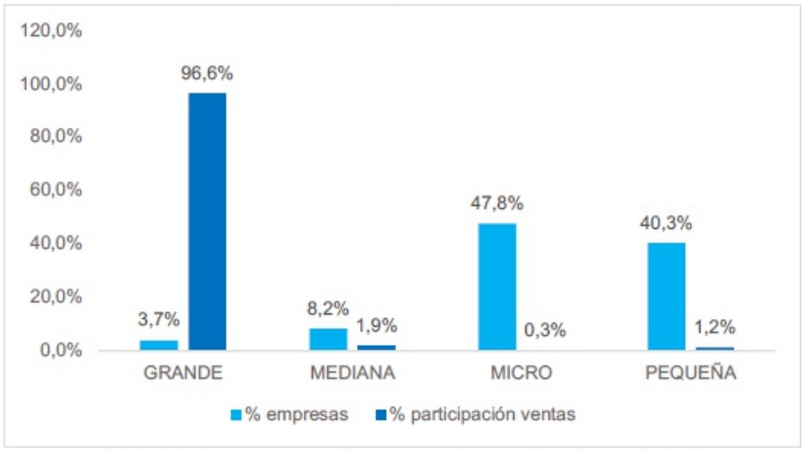
En este sentido, de acuerdo con las gráficas presentadas por Confecámaras se establece que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país. Esto significa que aumenta el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras Públicas, mercado poco explorado para este tipo de organizaciones.

Se consultaron 134 compañías en EMIS de acuerdo con las adjudicaciones de contratos en SECOP, únicamente el 3,7% corresponde a grandes empresas, el porcentaje restante son empresas con tamaño Mipyme así: el 47,8% corresponde a microempresas; el 40,3% a pequeñas empresas; el 8,2% son medianas empresas.

Además, la Gráfica 28 evidencia que las grandes empresas de la muestra aportan un 96,6% a las

ventas totales del sector de las empresas verificadas en EMIS; el 1,9% lo aportan las empresas medianas; las pequeñas aportan un 1,2% y las microempresas aportan un total del 0,3%. Lo anterior en gran medida, debido a que las grandes empresas registradas en la muestra no solamente se dedican a la fabricación de Uniformes para Labor y Usos Varios, sino que dentro de su modelo de negocio se dedican a comercializar diferentes tipos de bienes, como es el caso de Almacenes Éxito S.A. quien tiene el mayor porcentaje de ventas de la muestra, sin embargo, dentro de su catálogo incluye diferentes tipos de bienes que aportan a sus ventas como lo son los electrodomésticos, productos de la canasta familiar, entre otros.

Gráfica 28 Tamaño empresarial de las compañías de la muestra



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

¿Quién vende?

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCUOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

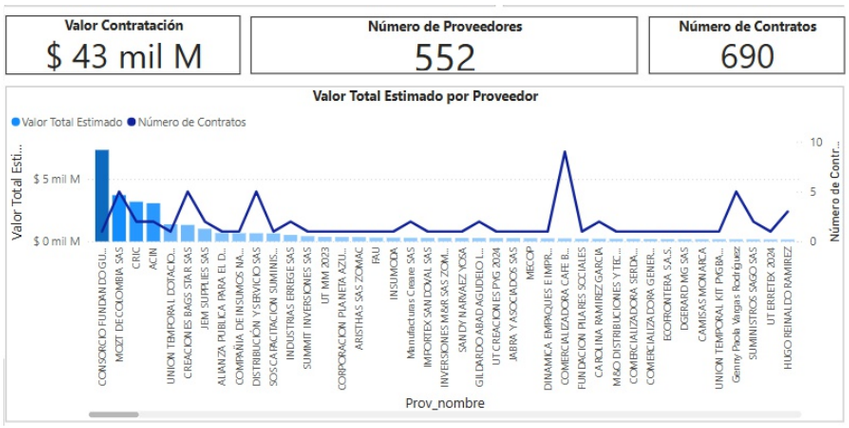
Las principales actividades abarcadas dentro del proceso de objeto de contratación son las de:

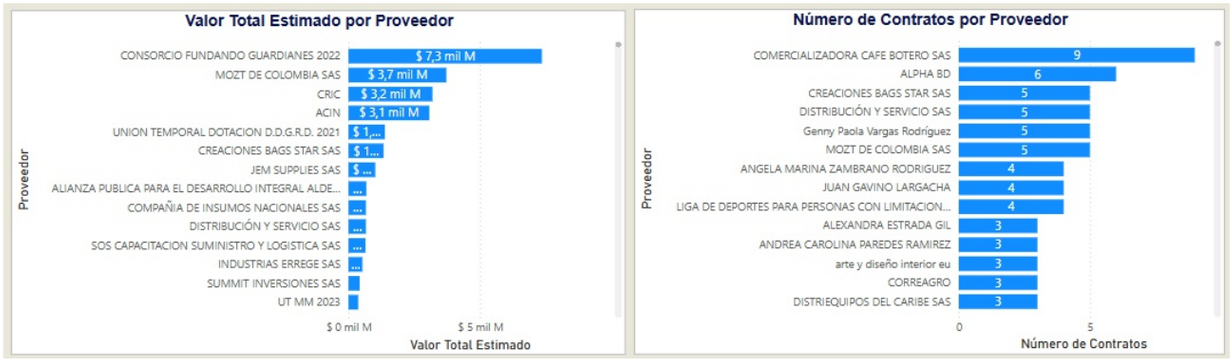
4769 (Comercio al por menor de artículos deportivos y de recreo, juegos y juguetes)
4711 (comercio al por menor no especializado
El sector está compuesto por muchos agentes entre ellos podemos encontrar:

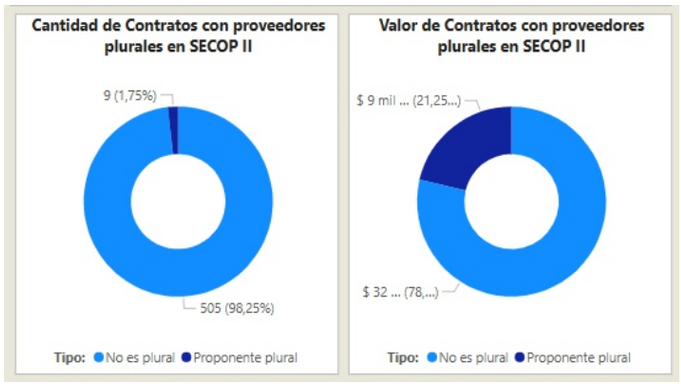
Nombre del Proveedor Adjudicado
DOTACIONES Y PUNTADAS SAS
ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ
JOSE DAVID PINILLA ACEVEDO
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.
GROUP MLS SAS
ARQUIMEDES SANCHEZ PINEDA
ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
previniendo y construyendo trivar sas
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.
ARTE & JOYA
Karen Judith Barros De La Hoz
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.
MILFORT S.A.S.
PLASTICREATIVOS S.A.S
INVERHOGAR SAS
INVERSIONES NEMIXX SAS
UNION TEMPORAL MANIT
FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
previniendo y construyendo trivar sas
COMERCIALIZADORA CDT SAS
Genny Paola Vargas Rodríguez
KAMBIO CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
JEM SUPPLIES SAS
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.
SEGUSER JM SAS
GRAFICOL PUBLICIDAD
INDUSTRIAS LEADER LTDA
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A
NICHOLL´S TACTICA S.A.S

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
INDUTEC SOLUCIONES
CORAX S.A.S

De acuerdo a la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Efectiva podemos encontrar lo siguiente:







D. Presupuesto.

De los oferentes existentes en el mercado regional, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas jurídicas, de conformidad con el estudio previo a varias empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Identificación de cotizantes. Se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas y fueron allegadas y verificadas por los profesionales de Proyectos del secretario de Educación, Cultura, Turismo y Deporte:

EMPRESA	REP. LEGAL / ASESOR COMERCIAL
SERVICIOS Y SUMINISTROS	FERNANDO TOLOZA

DISTRIBUCIONES LAJ	LIDMAN ALIRIO JAIMES
SUMINISTROS ANA MARÍA DURAN	ANA MARÍA DURAN

Análisis de precios del mercado.

Cuadro Comparativo Cotizaciones de Elementos necesarios para el desarrollo del programa de Vacaciones Recreativas de la Alcaldía Municipal							
N.	**Ítem**	**Cantidad**	**SUESCUN COTIZACIÓN 1**	**ATENEA COTIZACIÓN 2**	**FUNDACION CAMINOS COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO UNITARIO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**
1	Resma de papel carta	4	$ 80.504,00	$ 129.600,00	$ 128.000	$ 28.175	$ 112.701
2	Cartulina Blanca	150	$ 39.000,00	$ 247.500,00	$ 225.000	$ 1.137	$ 170.500
3	Cartulina escolar colores surtidos	120	$ 43.200,00	$ 198.000,00	$ 180.000	$ 1.170	$ 140.400
4	Cartulina negra	40	$ 14.400,00	$ 66.000,00	$ 60.000	$ 1.170	$ 46.800

5	Papel origaml UNICOLOR 20x20	15	$	78.750,00	$	97.500,00	$ 102.000	$ 6.183	$ 92.750
6	Pincel de Nylon plano N. 14	60	$	568.800,00	$	1.512.000,00	$ 1.560.000	$ 20.227	$ 1.213.600
7	Pincel de Nylon plano N. 4	60	$	231.000,00	$	447.000,00	$ 438.000	$ 6.200	$ 372.000
8	Paletas mezcladoras plásticas	60	$	270.000,00	$	474.000,00	$ 468.000	$ 6.733	$ 404.000
9	Palitos de madera "baja lengua"	800	$	176.000,00	$	176.000,00	$ 160.000	$ 213	$ 170.667

10	Palitos de helado	1000	$	110.000,00	$	220.000,00	$ 200.000	$ 177	$ 176.667
11	Ojos para manualidades tamaños surtidos (par)	180	$	90.000,00	$	79.200,00	$ 72.000	$ 447	$ 80.400
12	Láminas de MDF 2.3mm (para maquetas) 20x20cm	50	$	2.160.000,00	$	1.314.000,00	$ 1.350.000	$ 32.160	$ 1.608.000
13	Foamy colores surtidos	25	$	297.250,00	$	262.500,00	$ 250.000	$ 10.797	$ 269.917
14	Botones surtidos (formas, colores y tamaños surtidos)	300	$	249.300,00	$	135.000,00	$ 120.000	$ 560	$ 168.100

15	Pegante para madera	2	$ 60.000,00	$ 82.400,00	$ 75.600	$ 36.333	$ 72.667	
16	Silicona líquida	3	$ 40.746,00	$ 89.100,00	$ 82.800	$ 23.627	$ 70.882	
17	Escarcha colores surtidos	40	$ 96.800,00	$ 50.000,00	$ 45.600	$ 1.603	$ 64.133	
18	Marcadores Sharpie punta fina negros	24	$ 189.360,00	$ 187.200,00	$ 177.600	$ 7.697	$ 184.720	
19	Pelotas plásticas para niños	20	$ 117.400,00	$ 196.000,00	$ 200.000	$ 8.557	$ 171.133	

20	Costales en fibra	80	$	460.800,00	$	336.000,00	$ 352.000	$ 4.787	$ 382.933
21	Cucharas plásticas desechables grandes	100	$	23.000,00	$	11.500,00	$ 12.000	$ 155	$ 15.500
22	Pelotas colores surtidos 40mm de diámetro, aptas para juegos recreativos, hechas en material plástico que rebota	50	$	60.000,00	$	75.000,00	$ 80.000	$ 1.433	$ 71.667
23	Globos de inflar N. 12	300	$	128.700,00	$	216.000,00	$ 228.000	$ 636	$ 190.900

24	Lazos (cuerdas) para saltar	80	$	828.000,00	$	1.800.000,00	$ 1.920.000	$ 18.950	$ 1.516.000
25	Kits de arte: 48 Pasteles de Aceite. 36 Bolígrafos de Acuarela. 30 Clips de Papel. 24 Lápices de Colores. 18 Tortas de Acuarela. 1 Juego de Papel A4 1 Pegamento Líquido. 1 Borrador. 1 Sacapuntas. 1 Pincel. 1 Lápiz. 1 Paleta. 1 Pegamento Blanco. 1 Caballete de Doble Cara.	20	$	1.368.400,00	$	1.420.000,00	$ 1.456.000	$ 70.740	$ 1.414.800

26	Aguja Punta Roma Plástica x 10	120	$ 282.600,00	$ 117.600,00	$ 120.000	$ 1.445	$ 173.400
27	Lana delgada, colores surtidos	5	$ 31.800,00	$ 84.000,00	$ 85.000	$ 13.387	$ 66.933
28	Colores cremosos	20	$ 468.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000	$ 19.133	$ 382.667
29	Juego de cartas UNO, caja metática. Juego de mesa familiar.	4	$ 205.000,00	$ 192.000,00	$ 200.000	$ 49.750	$ 199.000

30	Juego de mesa de habilidad mental, interactivo, formación de palabras BASTA	3	$ 210.960,00	$ 210.000,00	$ 210.000	$ 70.107	$ 210.320
31	Juego de mesa Conecta 4 grande.	4	$ 622.560,00	$ 620.000,00	$ 538.400	$ 148.413	$ 593.653

32	Juego de mesa clásico de parqués para 6 jugadores, que incluya dados y fichas para el juego.	4	$	128.000,00	$	132.000,00	$ 143.400	$ 33.617	$ 134.467
33	Mesa plástica para niños •Ancho : 70.7 cm •Alto : 50.7 cm •Largo : 70.7 cm	4	$	448.000,00	$	440.000,00	$ 472.000	$ 113.333	$ 453.333

34	Silla plástica para niños	24	$	829.920,00	$	960.000,00	$ 831.000	$ 36.402	$ 873.640
35	Refrigerios que consisten en jugo de caja x200 ml + snack de panadería surtido (pan de queso, pan de salchicha) frescos para cada día durante el programa	500	$	2.945.000,00	$	3.850.000,00	$ 3.850.000	$ 7.097	$ 3.548.333

36	Servicio de corte láser para 180 diseños que serán cortados en las láminas de MDF. 4 diseños por lámina	180	$ 621.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000	$ 3.817	$ 687.000
SUBTOTAL							$ 16.504.583
IVA							$ 3.135.871
TOTAL							**$ 19.640.454**

Nota: Este presupuesto será tenido en cuenta al momento de la evaluación de la oferta económica para el presente proceso de acuerdo a los pliegos de condiciones establecidos por la entidad. De igual manera los precios establecidos en el presente análisis de precios incluyen el IVA correspondiente. Análisis de precios realizado por LEONEL OTERO CABARIQUE Secretario de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

PRESUPUESTO OFICIAL

La SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIA cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 19.640.454)**.

I. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto "Estudios y documentos previos", se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Aplicación de Acuerdos comerciales al proceso de contratación.

Conforme lo dispuesto en la guía (no vinculante) "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", CCE-EICP-MA-03 (V1.24/11/2021), de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la aplicación de acuerdos comerciales para el presente proceso. En este sentido, se siguió la metodología propuesta en la guía para verificar si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, a saber:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial.
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad cubierta (Nivel municipal)	Valor del proceso es superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso está cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	No aplica	NO
	México	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Perú	SI	SI	NO	No aplica	NO
Chile		SI	SI	NO	No aplica	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	No aplica	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	No aplica	NO
	Honduras	SI	NO	NO	No aplica	NO
Israel		SI	SI	NO	No aplica	NO
CAN (Acuerdo 439) *		SI	No aplica	No aplica	NO	SI

* Si bien no es un acuerdo comercial en sí, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

Visto lo anterior, se concluye que el presente proceso de contratación estaría cobijado por el Acuerdo 439 de 1998 frente al tema de acuerdos comerciales, lo que implica que el municipio deberá dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

PROYECTO	**NOMBRE**	JAIME PALACIOS PARRA
	CARGO	Profesional /CPS
OFICINA GESTORA	**NOMBRE**	LEONEL OTERO CABARIQUE
	CARGO	Secretario de Educación, Cultura, Turismo y Deporte